



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°087-2024-A/MDC

Calzada, 11 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N°009-2024-SCyDC/MDC, de fecha 06 de marzo del 2024, presentado por el Secretario Técnico de Defensa Civil, Informe N°101-2024-GDS/MDC, de fecha 07 de marzo del 2024, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como Sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Gerente de Desarrollo Social mediante Informe N° 101-2024-GDS/MDC, hace llegar el Informe N° 099-2024-SCyDC/MDC, del Secretario Técnico de Defensa Civil, quien emite el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo, para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Calzada – 2024, para su aprobación mediante acto Resolutivo;





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA - 2024, el mismo que consta de: Presentación, Rol y Competencias, Marco Normativo, Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTRD), Objetivo General, Actividades y Cronograma de Actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Calzada, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDIA
LIC. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Social
- Archivo

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>